

2727
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022.-

ZAPALLAR, 26 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde, modificado mediante D.A N°1.966 de fecha 01 de agosto de 2022. D.A N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2022, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3º.
- Solicitud de movilización vía correo electrónico de Cristian Fritz Machuca, Director de Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de Octubre de 2022, hacia Región Metropolitana Comuna Las Condes, motivo traslado usuarios a Clínica Cordillera para realización de exámenes y atención médica.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Fiat Ducato , patente HBJW-27
➤ Conductor	: Luis Alberto Tapia Cisternas, Rut: N°
➤ Fecha	: Jueves 27 de Octubre de 2022.
➤ Horario	: Desde las 07:15 AM.
➤ Destino	: Clínica Cordillera en Av. Alejandro Fleming N°7889, Las Condes Santiago (Ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado de Usuarios a Clínica Cordillera para realización de exámenes y atención médica.
➤	

2.- AUTORIZASE cometido funcionario Luis Alberto Tapia Cisternas, Rut: N° de fecha 27 de Octubre de 2022.

3.- AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Martin Lecaros Fernández
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ALCALDÍA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DIDECO / svp

